



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 32/22 – D.E.

San Jaime de la Frontera, 15 de junio 2022.

VISTO:

El presupuesto General de la Administración Municipal del Ejercicio 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto actual de la Administración de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera fue aprobado mediante Ordenanza N° 182/2021,

Que a la fecha de acuerdo al nivel de ejecución de gastos del presupuesto, es necesario realizar readecuaciones presupuestarias que no constituyen una ampliación del presupuesto, sino transferencia de excedentes de partidas en beneficios de otras, a los efectos de compensar créditos presupuestarios insuficientes de estas últimas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ordenanza N° 182/21,

Que las partidas que necesitan mayor crédito presupuestario corresponden al rubro Personal, las que serán cubiertas con partidas del mismo rubro,

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferida por la Ordenanza N° 182/2021 y por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027, Orgánica de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias,

Par ello:

**El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera del Ejercicio 2022, conforme a los conceptos e importes descriptos en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Remítase copia del presente al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su conocimiento.


ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

ANEXO I

Partida	Concepto	Importe
01.01.01.11.02.02	Título PT	-50.000,00
01.01.01.11.07.00	Sueldo Anual Complementario PT	50.000,00
	TOTAL	-


Secretaría Gob. y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera